

MENDOZA, **27 MAR 2025****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 4011/2024, en las que Secretaría Académica propone modificar el contenido de la Resolución N° 059/2024-FI;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 059/2024-FI, se designó a la Mgter. Elena Esther CALIGULI y Mgter. Graciela MARTINS de ABREU como referentes Titular y Suplente, respectivamente, para integrar la Comisión de Educación a Distancia e Innovación Educativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que, la Dirección de Modalidades y Tecnologías Educativas sugiere ratificar la designación de la Mgter. CALIGULI en carácter de Referente Titular y rectificar los Referentes Suplentes designados ante la Comisión de referencia.

Que es necesario mantener la representación de esta Casa de Estudios ante la citada Comisión.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el contenido del Artículo 1º de la Resolución N° 059/2024-FI, mediante la cual se designa a la Mgter. Elena Esther CALIGULI (DNI N° 18.012.630 – Legajo N° 26.725) para integrar la Comisión de Educación a Distancia e Innovación Educativa de la Universidad Nacional de Cuyo, en carácter de Referente Titular por la Facultad de Ingeniería,

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución N° 059/2024-FI, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

“**ARTÍCULO 2º.-** Designar a la Mgter. Graciela MARTINS de ABREU (DNI N° 20.220.729 – Legajo N° 26.549) para integrar la Comisión de Educación a Distancia e Innovación Educativa de la Universidad Nacional de Cuyo, en carácter de Referente Suplente por la Facultad de Ingeniería, a partir del 15 de marzo de 2024.”

DEBE DECIR:

“**ARTÍCULO 2º.-** Designar a la Lic. Abril Estefanía ESTRANY LACIAR (DNI: 41.863.060) y al Sr. Pablo TORNELLO (DNI: 31.902.547 – Legajo N° 28.988) para integrar la Comisión de Educación a Distancia e Innovación Educativa de la Universidad Nacional de Cuyo en carácter de Referentes Suplentes por la Facultad de Ingeniería, a partir del 15 de marzo de 2024”.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 105/2025